

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, OCTUBRE 12 DE 1907.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos de avisos se dirigen á la Dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, editores, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de pago, hecho en la respectiva Administración de Rentas de cada Distrito.



INFORMACION

Alarma infundada.

En estos últimos días ha circulado entre algunos habitantes del Distrito de Atotonilco, la falsa especie de que en varios puntos del mismo Distrito se había desarrollado, con carácter epidémico, la viruela confluyente.

Llegada á oídos del Sr. Gobernador tal infundada versión y con el interés que siempre demuestra en casos análogos, sin pérdida de tiempo, se dirigió tanto á las autoridades como á diversas personas particulares que merecen crédito, para que le informaran inmediatamente acerca de aquellos insistentes rumores, obteniendo por contestación que no existe ni ha existido tal epidemia con las proporciones que le daban los alarmistas. Es verdad que se han registrado algunos casos de esa enfermedad, pero han sido tan aislados que no pasan de los límites de lo común en todos los pueblos del país. Como prueba de ello, damos á conocer en seguida el número de defunciones que de viruela se han registrado en todo el Distrito de Atotonilco, del mes de Enero á la presente fecha:

Localidades.—Amajac. Enero, 1 hombre y 2 mujeres. Marzo, 1 hombre y 3 mujeres. Abril, 2 hombres y 4 mujeres. Mayo, 1 hombre. Junio, 1 mujer. Septiembre, 1 hombre. Total 7 hombres y 10 mujeres.—San Martín. Marzo, 1 hombre. Agosto 1 hombre. Total 2 hombres.—La Cabecera. Abril, 1 mujer. Mayo, 1 mujer. Julio, 1 hombre y 1 mujer. Total 1 hombre y 3 mujeres.—Apizhuasco. Junio, 1 hombre. Agosto, 1 hombre. Total 2 hombres.—Los Reyes. Junio, 1 mujer. Agosto, 2 hombres y 1 mujer. Septiembre, 4 hombres y 5 mujeres. Total 6 hombres y 7 mujeres.—Potrero. Junio, 1 hombre. Julio, 3 hombres y 2 mujeres. Agosto, 1 hombre y 1 mujer. Septiembre, 1 hombre y 2 mujeres. Total 6 hombres y 5 mujeres.—Nogalera. Julio, 1 mujer. Total 1 mujer.—Santa Catarina. Septiembre, 1 mujer. Total 1 mujer.—Jiltepec. Mayo, 1 mujer. Junio 1 hombre. Total 1 hombre y 1 mujer.—Saúz. Marzo 1 mujer. Total 1 mujer.—Sanctorum. Junio, 2 hombres y 4 mujeres. Julio, 2 hombres y 2 mujeres. Agosto, 1 mujer. Total 4 hombres y 7 mujeres.—Santiago. Junio, 2 hombres. Total 2 hombres.

Abril: Hacienda de Hueyapan, 1 hombre.—Mayo: Ranchería de Ojo de Agua, 1 hombre.—Junio: Ranchería de San Miguel, Ojo de Agua, 1 hombre.—Julio: Hacienda de San Miguel, 1 hombre.—Julio: Ranchería de Bermudes, 1 hombre y 2 mujeres.—Agosto: Ranchería de Bermudes, 1 hombre.—Septiembre: Ranchería de Cerritos, 1 hombre.—Octubre: Pueblo de San Bartolo, 1 hombre y 1 mujer.—Ochobre: Ranchería de Agnacatilla, 1 hombre.—Suma 9 hombres y 3 mujeres.

Defunción.

El día 4 del presente mes falleció el Sr. D. Martín García, Presidente Municipal propietario de la ciudad de Toluca.

Fue el Sr. García persona acandalada á quien la sociedad de aquella ciudad lo tenía en alta estima por su espíritu emprendedor y distinguidas cualidades personales que lo adornaban.

Era dueño de algunas fábricas de tejidos donde un regular número de trabajadores buscaban el sustento para sus familias.

Enviamos á sus deudos nuestro más sentido pésame.

Exámenes.

Según acuerdo dado antier por el Sr. Gobernador, los exámenes de fin de curso por el presente año comenzarán el día 18 del mes de Noviembre próximo en las escuelas oficiales de esta capital, cabeceras de Distrito y de Municipio; y el día 25 del mismo mes en todas las de tercera clase.

Licencias.

Terminada la que por enfermedad se concedió al Sr. Juan I. Fuentes, ha vuelto al despacho de la Jefatura política del Distrito de Zacualtípán.

Se ha concedido licencia al C. Francisco J. Angeles, escribiente supernumerario del Juzgado de 1ª instancia de Molango.

—El Sr. Domingo Espino Martínez, Jefe político del Distrito de Zimapan, ha comenzado á hacer uso de una de quince días.

Procesado.

Ante la autoridad judicial competente, ha sido acusado del delito de envenenamiento el C. Herón Ríos preceptor de la escuela de niños del pueblo de San Clemente, del Municipio de Huehuetla.

Voto de gracias.

La H. Asamblea Municipal de Chapatongo ha acordado el siguiente:

Jefatura Política de Huichapan.—E. de H.—El Presidente Municipal de Chapatongo, insertando un acuerdo de la Asamblea, dice á esta Jefatura lo siguiente:—"La Secretaría de la H. Asamblea de este Municipio en oficio relativo, me dice lo que sigue:—La H. Asamblea Municipal á que tengo la honra de pertenecer, en sesión que celebró el lunes 9 del que hoy fina, al dársele cuenta con la comunicación de Ud. en que participa que el Superior Gobierno del Estado tuvo á bien ceder á favor de este Municipio los rezagos de contribución personal, los cuales solicitó esta Corporación para invertirlos en mejoras materiales, ha tenido á bien dar el siguiente acuerdo:—Unico. Enviase por los conductos legales á nombre de esta Representación Municipal, el más sincero voto de gracias al Señor Don Pedro L. Rodríguez, Gobernador del Estado, por tan bondadosa cesión que se dignó hacerle á este Municipio.—Lo que me honro en comunicar á Ud. para el fin indicado.—Y me es honroso transcribirlo á Ud. encreciéndole que al hacerlo del conocimiento de tan alto funcionario, se sirva expresarle que me es satisfactorio unir mis agradecimientos á los de la ya mencionada Corporación."—Lo que tengo la honra de transcribir á Ud. suplicándole se sirva hacerlo del conocimiento del Señor Gobernador.

Libertad y Constitución. Huichapan. Octubre 5 de 1907.—Agustín Sánchez Mejorada.—C. Secretario General del Gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Tubos.

Para cosecha de linfa vacunal se han enviado al Jefe político de Tula cien tubos vacuos.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 30 de Septiembre al 6 de Octubre de 1907

Presentaciones.

Angel Soto y Engracia López, Sturnino Ramirez y Julia López.

Nacimientos

Hombres 3, mujeres 1 4

Defunciones.

Carmen Zamora, José Viveros, J. Mateo Pérez, Valentín Zúñiga, José García, Tomás Cano, María Barrera, Teresa Parra, Vicente Martínez Higinia González, Pablo Espitia, Ciriaco Paredes, María Hernández, Timotea García, Rosario Viveros, Feto masculino, Pedro Torres, Josefina García, Alfonso González, Antonio Nieves, José Mendoza, Victoriano Garay, Rosendo Islas, Ascención Angeles, Feto masculino, Vicente Hernández, Paula Roxero, J. Félix Rangel, Pedro García, Adelaida Piña, Maximina Casas, Tomás Ramírez, Maximino García, Agustín Zamora, Manuel Castillo, Ma. Concepción García, Gregoria Hernández, Angela Durán, Feto masculino, José Fuentes, Juan Rueda, Feto masculino, Agustín González.

Niños vacunados.

Hombres 33, mujeres 32 65

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 3, mujeres 2 5

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 123
Cerdos 63
Carneros 72
Chivos 218

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos 9
Mulas 1
Cerdos 2
Perros 8

Ministrado por el Municipio.

Petróleo á la C. ndarmería, litros 56
Petróleo á veladores de jardines, litros 7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros 4
Petróleo al velador del Panteón, litros 2

Compras hechas por el Municipio.

2,200 kilos Cebada para el Corral de Consejo.— 34 kilos 500 gramos Jabón para aseo de los reclusos.— Una llave de globo $\frac{3}{4}$ para servicio de agua en el Jardín de la Independencia.— Seis pijas para compostura de carros de la limpia.— Doce costales de raspa chicos para servicio de los albañiles.— Un tubo de hierro de pulgada y una llave de nariz de $\frac{3}{8}$ pulgada.— Dos varillas hierro redondas de $\frac{3}{4}$ para tirantes del puente de Iturbide.— Cuatro tacos de 11, 2 $\frac{1}{2}$ por 2 para los carros de limpia.— Dos varas, 6 cabezales, 4 brazos de máquina y 12 camas para reparación de carros de la limpia.— Cuarenta rayos para cabos de zapapicos, 6 pilarillos para cimbras para las obras de calles.— Una lámina lisa y 200 gramos estaño para compostura de la bambalina del Kiosco de San Francisco.— Un kilo clavo corto de 2 $\frac{1}{2}$ pulgada para compostura de parihuelas

de las obras públicas.— Seis linternas para los veladores del Panteón y Jardines del Municipio. ve.

Obras Materiales.

Excavación en la cuarta calle de Morelos, m. 150
en el Panteón Municipal, metros 150
Terraplén en el mismo Panteón, metros 170
Mampostería en la primera de Peñónuri, mts. 14
Empedrado en la misma calle, metros 12
Terraplén en la primera de Iturbide, metros. 30
Compostura de atarjeas en la tercera calle de Balcárcel, metros 8
Compostura de atarjeas, en la cuarta calle de Ocampo, metros 2
Compostura de atarjeas en la segunda de Balcárcel, metros 1
Techo de tejamanil en el ex-panteón de San Rafael, metros 20
Mocheta de ladrillo en el mismo Panteón, mts. 6
Escalones de cantera en el mismo, metros ... 3

APUNTES

SOBRE EL USO

DEL AIRE COMPRIMIDO EN LAS MINAS Y SU APLICACION A LA PERFORACION MECANICA

POR EL ING. DE MINAS TEODORO FLORES, M. S. A.

(CONTINUA)

La absorción y descarga del aire se hace por válvulas (5 de absorción y 2 de descarga en cada tapa). Es de gran capacidad, pues puede suministrar al nivel del mar, 37.62 metros cúbicos por minuto, que se reduce por la altura á 29.62 metros cúbicos. Puede mover 20 perforadoras y cuando la vi trabajaba suministraba aire á tres malacates interiores y á dos perforadoras, con las que se seguía el cuele del Crucero Sur en el tercer Cañón para cortar la veta de "La Luz."

Compresora "Ingersoll-Sergeant" en la mina "La Esperanza" en el Mineral de El Oro.—Enteramente igual en su disposición á la que acabo de describir de "El Xotol," con la única diferencia que los cilindros de aire son del sistema "Ingersoll," ya estudiado en la mina "Dificultad." Sus dimensiones son las siguientes: motor "Corliss" cilindro de alta presión: 60 centímetros, cilindro de baja presión: 85 centímetros; carrera: 1 metro; cilindros de aire: 60 centímetros de diámetro cada uno, revoluciones por minuto 75 á 80; presión del aire: 50 á 60 libras; presión del vapor: 80 á 90 libras. Puede alimentar á 20 perforadoras. En esta mina no emplean la perforación á mano y hacen solamente uso de la perforación mecánica, para cuyo servicio suministra aire esta máquina.

Estudiadas ya las máquinas que sirven para la compresión del aire, describiré ligeramente por no alargar mucho estos apuntes, una perforadora y la manera como he visto usarla.

La perforadora se compone del soporte y de la máquina.

El soporte que usan en la mina de "Dificultad," es una columna de hierro de 1m83 de altura; la base está formada por un travesaño también de hierro firmemente unido á ella en ángulo recto; y lleva dos

fuertes tornillos de 0m30 de largo por 0m06 de diámetro para fijarla sólidamente por compresión.

En la columna se monta por unas abrazaderas, la pieza llamada *codo*, que lleva una plataforma ó *laña* formada por un disco de fundición con un reborde incompleto en donde se adapta el cuerpo de la perforadora. Esta plataforma puede dar una revolución completa en el eje del *codo*, y se fija en una posición determinada por medio de un tornillo. El cuerpo de la perforadora está formado por un cilindro de gruesas paredes, caja de la válvula de distribución fija por tornillos al cilindro, válvula y émbolo cuyo vástago lleva en su extremidad una pieza llamada *chuck* y por último, la barrena. Todas estas piezas forman un conjunto, y pueden deslizarse á lo largo de dos varillas laterales de acero que se unen á un bastidor; en la parte inferior del que hay un platillo circular con su borde biselado y que entra en el disco completo que mencioné al describir la *laña*, de manera que puede moverse entonces el cuerpo de la perforadora según el plano del disco, tomando todas las posiciones posibles. El cuerpo de la perforadora lleva una tuerca que corresponde á un tornillo de 42 milímetros de diámetro; este tornillo tiene en su extremidad una manija que sirve para moverlo y hacer avanzar todo el conjunto del aparato á medida que se profundiza el barreno. En la mina *La Esperanza* en *El Oro*, emplean como soporte en lugar de lo anteriormente descrito, un tripié que lleva en cada varilla ó pie un adicional para mantenerlo inmóvil.

La perforadora tiene tres movimientos: el de percuación para hacer el barreno triturando la roca, el de rotación ó borneo, para hacer cilíndrico el barreno y evitar que se atore la barrena y el de avance para alcanzar el fondo del barreno en el curso de la operación. En el corte respectivo (lámina XII), se puede ver cómo funciona el aire y cómo se obtienen los dos primeros movimientos.

La barrena es una varilla octagonal de acero cuya boca varía de forma según la dureza de la roca; si es blanda se le da la forma de cincel; y si es dura, las formas de *bonete* ó en *crúz*.

Para hacer un barreno con perforadora he visto proceder de la manera siguiente:

Se comienza por instalar la columna apoyando sus extremidades sobre zóquetes de madera y se aprietan fuertemente los tornillos que lleva en su base, hasta fijarla sólidamente; se monta el *codo*, y luego la plataforma que soporta la perforadora. Se pone la perforadora en la plataforma, y por último la barrena en el *chuck*, se afirma la manguera á un aréndice llamado *niple*, que está opuesto á la caja de distribución. La *manguera* es un tubo de caoutchouc que se usa para conducir el aire del tubo de fierro hasta la perforadora; tiene de 10 á 15 metros de largo, y su superficie está protegida por lona enrollada al derredor y sostenida por un alambre en espiral. Una vez fijo todo el conjunto, y dada á la barrena la dirección conveniente, se aprietan bien los tornillos y se hace avanzar el cuerpo de la perforadora moviendo la manija hasta que la boca de la barrena toque la roca, y después de dar una vuelta más á la manija de avance, se abre la llave para comenzar el barreno. Para un barreno de dos metros que ví hacer, se usaron cuatro especies de

barrenas, llamadas de primera, segunda, tercera y cuarta.

Las de primera miden 60 centímetros de largo por 62 milímetros de boca.

Las de segunda miden 1m.20 á 1m.50 centímetros de largo por 50 milímetros de boca.

Las de tercera miden 1m.80 centímetros de largo por 47 milímetros de boca.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS

LO QUE HARA.

Una mujer compra una máquina de coser por el trabajo que ejecuta y no como un mueble. Un hombre lleva un reloj para que le indique la hora y no como inversión de un capital sobrante, y el mismo principio se sigue en el caso de enfermedad. Necesitamos la medicina ó el tratamiento que alivia y cura. El amigo en caso de apuro debe ser verdaderamente amigo—una persona ó cosa con una reputación de buenos antecedentes, que justifique nuestra confianza. El tratamiento de una enfermedad no admite empirismos. La gente tiene derecho á *saber* lo que es una medicina y sus efectos antes de tomarla. Debe haber dejado conocidos antecedentes de beneficios en casos idénticos, una serie de curaciones que prueben sus méritos é inspiren confianza. Precisamente porque tiene tales antecedentes, es que la

PREPARACION DE WAMPOLE

se compra y emplea sin vacilaciones ó dudas. Su buena fama es la sólida base en que se cimenta la fé del público y el buen nombre tiene que ganarlo por buenos resultados. Para los fines para los cuales se recomienda, es leal, eficaz y práctica, hace precisamente lo que tiene Ud. derecho á esperar de ella. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Merece la más plena confianza en casos de Anemia, Escrófula, Debilidad Nerviosa y General, Influenza, Impurezas de la Sangre y Afecciones Agotantes. "El Sr. Dr. Manuel Carmona y Valle, Ex-Director en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Conozco y empleo su Preparación de Wampole en todos los casos en que es necesario reparar las fuerzas del organismo; teniendo la ventaja de que los enfermos y aun los niños la toman sin repugnancia." Basta una botella para convencerse. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio de 1907 á 1° de Enero de 1908.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. Fernando Iglesias pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz las aguas del río del Chiflón, entre los Estados de Veracruz é Hidalgo, la cual, de conformidad con las leyes de la materia, se manda publicar, por tres veces durante un mes, para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á cincuenta centavos, debidamente cancelada. — Sr. Secretario de Fomento: — Fernando Iglesias con domicilio en la calle de las Damas núm. 5, ante usted, respetuosamente expongo. — Que deseo aprovechar como fuerza motriz las aguas del río del "Chiflón" que forma el límite de los Estados de Veracruz é Hidalgo, y va á desembocar al de "La Mata" perteneciente al primero de los Estados mencionados. — Suplico á usted, Señor Ministro, se sirva concederme hasta la cantidad de diez mil litros por segundo, tomándolos desde un kilómetro arriba del punto conocido por "Puente del Paso" del camino real á Zacualpan para devolverlas un kilómetro río abajo. — El "Puente del Paso" nace las Municipalidades de Iturbide y Zacualpan, Distrito de Tenango de Doria y Cantón de Chicontepic, Estado de Hidalgo y Veracruz, respectivamente. — Siendo legal mi solicitud, espero de la rectitud y justificación de usted se servirá acordar de conformidad. — Protesto lo necesario. — México, Septiembre 23 de 1907. — F. Iglesias. — Rábica.

Se copia. México, Octubre 4 de 1907. — Por acuerdo del Secretario, el Oficial Mayor, E. Martínez Baca.

Confrontada, R. Canalis. — Conforme, M. R. Vera. 12-28-12

Recibido, Octubre 11 de 1907. — Quiroz.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por los Sres. Tomás P. Honey y José L. Martínez, pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz las aguas del río El Purgatorio, Santa Mónica ó de Chila entre los Estados de Hidalgo y Puebla, la cual de conformidad con la ley de la materia se manda publicar por tres veces, durante un mes, para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Dos estampillas de á cincuenta centavos, debidamente canceladas. — Señor Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria. — Tomás P. Honey y José L. Martínez con domicilio respectivamente en la casa núm. 4 de la segunda calle de Providencia y en la casa núm. 1 de la novena calle de Degollado, en esta ciudad, señalando la primera para dar notificaciones, ante Ud. con el mayor respeto exponemos. Que en uso de las facultades que nos conceden las leyes de 5 de Julio de 1898 y 6 de Junio de 1904 solicitamos á la Secretaría del digno cargo de Ud. la concesión para aprovechar para generar fuerza motriz hasta cinco mil litros de agua por segundo del río de "El Purgatorio" después llamado de Santa Mónica y de Chila, riendo en este último punto límite entre los Estados de Hidalgo y Puebla, en los Distritos de Tenango y Huauclilla. Desearnos hacer la obra en un tramo de cinco kilómetros río abajo á partir de la confluencia de los arroyos "Hondo" y "Agua Zarca", que forman el mencionado río de "El Purgatorio", en el cual se encuentran tres saltos conocidos con el mismo nombre de "Purgatorio" comproniéndonos á volver el agua á su cauce, una vez que haya sido aprovechada por nosotros. Por lo tanto á Ud. suplicamos que se sirva proveer los trámites legales acordar de conformidad á nuestra solicitud. Protestamos á Ud. Señor Ministro, las seguridades de nuestra respectiva. — México, Julio 25 de 1907. — T. P. Honey — J. L. Martínez. — Rábica.

C. Secretario de Fomento, Presente. — En debida respuesta á la comunicación núm. 778 de la Sección 5ª de la Secretaría del digno cargo de Ud. tenemos el honor de manifestar que devolveremos á su curso natural las aguas á que se refiere nuestro curso fechado el 25 del actual en el término del tramo de cinco kilómetros que solicitamos, río abajo á partir desde la confluencia de los arroyos "Hondo" y "Agua Zarca". Protestamos á Ud. las seguridades de nuestra consideración. México, Julio 31 de 1907. — T. P. Honey. — J. L. Martínez, Rábicas.

Son copias. México, 12 de Septiembre de 1907. — P. A. del Secretario, E. O. M. E. Martínez Baca. 28-12-24

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados. Septiembre 24 de 1907. — Recibido, Septiembre 24 de 1907. — Quiroz.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del finado D. Mauricio Hernández, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces seguidas, lo mismo que en el de "El Heraldo" de esta ciudad, con el fin de deducir el derecho correspondiente.

Pachuca, 1º de Octubre de 1907. — Amador Castañeda, Srío. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, Octubre 9 de 1907. — Recibido, Octubre 9 de 1907. — Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

En el juicio intestamentario á bienes del Sr. Procopio Cruz vecino que fué de Tlaxcantilla de esta jurisdicción el Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito, por auto fecha de hoy ha mandado entre otras cosas convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del expresado intestado, á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir el que tengan en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto respectivo y para su inserción en el primero de dichos periódicos expido el presente.

Molango, Septiembre 24 de 1907. — Ciro C. Lozano, Srío. 3-1

Administración de Rentas. — Molango. — Derechos enterados, Octubre 5 de 1907. — Recibido, Octubre 9 de 1907. — Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

AVISO

En el juicio civil ordinario promovido por la Sra. María de Jesús Romero Yda. de Mancera contra el Sr. Juez del Distrito Civil de esta cabecera y el Sr. enargado de la Partida de Sagrario de esta ciudad sobre rectificación de la partida de bautismo, respecto á que se llama María de Luz Romero y no María de Jesús Romero como está asentado en la partida expresada: el C. Lic. José María Lozano (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de los autos, con fecha de ayer, entre otras cosas ha mandado que se publique dicha demanda por treinta días consecutivos en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Dia-

rio del Hogar" de la Ciudad de México para hacer saber al público que se admitirá á contradecirla á cualquiera persona que se presente.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en la ciudad de Tulancingo á cinco de Julio de mil novecientos siete. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, 30-22 Srío.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 15 de 1907.—Recibido, Julio 17 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

En el juicio de intestado á bienes de Don Rodolfo Gea Padilla, vecino que fué de esta villa, el C. Lic. Federico Sánchez Espinosa, Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Huejutla, Septiembre 25 de 1907.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1907.—Recibido, Octubre 4 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á la sucesión intestada del Sr. Ignacio Madariaga vecino que fué de esta ciudad para que concurren á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, 1º de Octubre de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 7 de 1907.—Recibido, Octubre 7 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario de la Sra. Alejandra Rodríguez, vecina que fué del Municipio de Nopala, se ha concedido al albacea un término de quince días, para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Agosto veintiseis de mil novecientos siete.—*Marcial Escudero*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Octubre 1º de 1907.—Recibido, Octubre 5 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

En los autos intestamentarios del Sr. Carlos Lara, vecino que fué de Vinasco en este Municipio, el Sr. Lic. Federico Sánchez Espinosa, Juez de primera instancia del Distrito ha mandado que se convoque á las personas que se consideren con derecho á la expresada sucesión, para que

se presenten á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el cual se publicará, lo mismo que en "El Heraldo" de la ciudad de Pachuca, por tres veces consecutivas.

Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento de lo mandado.

Huejutla, Septiembre 25 de 1907.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1907.—Recibido, Octubre 4 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

En los autos del juicio de intestado del Sr. Agapito Trejo vecino que fué de esta ciudad, radicados en este Juzgado, el C. Juez sustituto de primera instancia del Distrito mandó se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, para que en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación del edicto en el "Periódico Oficial" se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Agosto veinte de mil novecientos siete.—*Marcial Escudero*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Octubre 1º de 1907.—Recibido, Octubre 5 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

En el juicio de intestado á bienes del finado Miguel E. Corona, vecino que fué de este lugar, el Señor Juez de 1ª Instancia del Distrito, por auto de veintuno del mes en curso, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y el "Diario del Hogar" de la ciudad de México á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado para que se presenten en el término de treinta días contados desde la fecha en que se haga la última publicación en el primero de dichos periódicos, se presenten á deducir el que les corresponda.

Y para su publicación en el periódico del "Diario del Hogar" de la ciudad de México se expide el presente en Apam, á los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos siete. Doy fé.—*Donato R. Pimentel*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Octubre 2 de 1907.—Recibido, Octubre 5 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

En virtud de licencia concedida por el ejecutivo del Estado, el C. Lic. Federico Sánchez Espinosa Juez de 1ª Instancia del Distrito, ha concedido al albacea de la testamentaria de Don Adrián Pérez Escamilla, vecino que fué de esta villa, el término de quince días contados desde la última convocatoria que se hará por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, para que proceda, por memorias simples y extrajudiciales, á la facción de los inventarios de los bienes yacentes, con la obligación de presentarlos para su aprobación dentro del mismo plazo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Huejutla, veintitres de Septiembre de mil novecientos siete.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Septiembre 23 de 1907.—Recibido, Octubre 1º de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca nuevamente a las personas que se consideren acreedoras de la sucesión testamentaria del Sr. Marcelino Carmona, para que concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes de dicha testamentaria, que dará principio en la casa mortuoria sita en el Mineral del Monte de esta jurisdicción, a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la tercera publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Septiembre 13 de 1907.—Amador Castañeda, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1907.—Recibido, Octubre 1° de 1907.—Quiroz.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA DE "MARAVILLAS Y ANEXAS" S. A.
CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta Directiva y de conformidad con la prescripción del Reglamento se convoca a los Señores Accionistas Aviadores de esta Compañía a Junta General ordinaria que se celebrará en la Secretaría, altos del Banco Internacional é Hipotecario, (piso tercero, Núm. 11) el 28 del presente mes de Octubre a las (4) cuatro de la tarde bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe de la Junta Directiva.
- II. Presentación de Cuentas.
- III. Dictamen del Inspector.
- IV. Elección de cinco Vocales y un Inspector propietarios, y cinco Vocales y un Inspector suplentes.

México, Octubre 10 de 1907.—El Secretario, Franco. O. Mayorga. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1907.—Recibido, Octubre 11 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN
AVISO

Expediente 803.—Delfino Cervantes, de este origen y vecindad, solicita concesión de dos pertenencias en terreno libre, para la mina "La Purísima", para explotar minerales con ley de plata, plomo y cobre en vetas de varias direcciones que cruzan el terreno que se medirá en un rectángulo de 200 por 100 metros, colocando los primeros a hilo de veta a partir de una esta sin nombre que está en el centro de una barranca 150 metros cerro arriba y el resto hacia abajo y los 100 de las cabeceras en las extremidades de esta línea 75 metros hacia el echavlo de la veta y 25 al lado opuesto, en este Municipio y Distrito en San Andrés en la loma de La Joya 6 del Bandó; siendo sus colindancias el fundo de "La Unión" del Sr. Tiburcio R. Calderón y terreno libre.

Ha manifestado aceptación para ejecutar la medición relativa el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de este lugar.—Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Septiembre 28 de 1907.—P. B. Presbítero, 3-1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 2 de 1907.—Recibido, Octubre 8 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN
AVISO

Expediente 806.—Adalberto y Bulmaro Ocampo, vecinos de Tecozantla solicitan concesión de seis pertenencias con

el nombre de "El Porvenir" para explotar minerales con ley de oro y plata en una veta que corre de Oriente a Poniente las que se medirán en un rectángulo de 600 por 100 metros a hilo de la referida veta y a partir de una esta ó escarvadero que está a 25 metros al Poniente del camino que conduce al Mothó y a 415 del arroyo de San Francisco que conduce al Mothó y los 400 restantes hacia arriba para la longitud y los 100 de latitud se situarán de 60 a 80 metros del lado que pisa la veta y el resto a su opuesto: estas pertenencias estarán ubicadas en el Municipio de Tecozantla del Distrito de Huichapan en la Hacienda de Testhó en terrenos que posee Ignacio Chávez conocida con el nombre de "Las Matancillas" y no tienen colindancias mineras.

Ha manifestado aceptación para ejecutar las medidas del caso el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de este lugar.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Octubre 2 de 1907.—P. B. Presbítero, 3-1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 3 de 1907.—Recibido, Octubre 8 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 603.—James Richmond Crum, inglés, domiciliado en México (D. F.), solicita concesión de cuatro hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Don Miguel" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este a Oeste, en la Municipalidad de El Chico, Distrito de Pachuca, en el pueblo de Capula, al Oriente de la mina "Capula" y Norte de la de "Ella Richmond." Para la situación de las pertenencias el escrito relativo dice: "... será demarcada por un cuadrado de doscientos metros por lado, teniendo sus cabeceras del Norte y del Sur un rumbo astronómico igual al general que resulta de la veta que abriga la cuadra del fundo minero "Ella Richmond" y siendo la esquina Suroeste de dicho cuadrado un punto que diste cuarenta y un metros de la esquina Noroeste de la cuadra del expresado fundo "Ella Richmond" al cual se apañará...."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Guadalupe Sánchez residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Septiembre veinticuatro de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1907.—Recibido, Octubre 6 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 604.—George A. Hutchins, ciudadano americano, domiciliado en México (D. F.) solicita concesión de 61 hectas. 64 aras, superficie de 58 pertenencias y demasías para formar la mina "Tom Q." y explotar una veta auro-argentífera situada de NW. a SE. en la Municipalidad y Distrito de Pachuca al Sur de las minas "Dos Carlos" y "Virginia" y al Oeste de ésta. Para la situación de las pertenencias solicitadas el escrito relativo dice: "... será demarcada por un polígono que partiendo de la esquina Suroeste de "Virginia" con rumbo del lado Este ó Suroeste de esta mina, mida doscientos metros, midiéndose en seguida una perpendicular a la anterior de 400 metros y que tendrá el rumbo general de "Virginia". Luego otra perpendicular, en donde termina la medida de la anterior, de 600 metros; y después, en el extremo de ésta, otra que terminará en el punto en que encuentre el límite Sur de la mina "Dos Carlos". Los otros lados del polígono son los Sur de "Dos Carlos" y "Virginia"...."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Esteban Mercenario residente en México (D. F.)

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha. Pachuca, Octubre dos de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1907.—Recibido, Octubre 6 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

El ciudadano americano George A. Hutchins, residente en México, solicita reducción de la superficie de treinta y cuatro hectaras y setenta y cinco aras, que pidió para el fundo minero "La Luz," á sólo veintiocho hectaras para pertenencias completas. La ubicación del expresado fundo es en el Municipio del Arenal del Distrito de Actopan y su solicitud es la que, en extracto y bajo el número 577, ha sido publicada en la tabla de avisos de esta Agencia y en los números 58, 59 y 60 del "Periódico Oficial" de este Estado, correspondientes á los días 4, 8 y 12 de Agosto próximo pasado.—Los la los Norte, Este y Oeste de la concesión quedarán determinados como se expresa en la solicitud de que se ha hecho mérito y sólo variará el lado Sur que ahora será una línea recta de mil metros con rumbo astronómico de Sur 56°30' Oeste, pudiendo el perito referir sus medidas á la boca del socavón llamado "La Luz," boca que distará del lado Sur de la cuatra reducida veintinueve metros y trescientos del lado Oeste.

Al perito C. Estéban A. Mercenario se le ha dado el aviso correspondiente.

La presente publicación se hace para los efectos que en materia de Minería señalan las circulares núms. 29 y 30 de la Secretaría de Fomento.

Pachuca, Septiembre dos de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1907.—Recibido, Octubre 6 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 785.—Arcadio Plaza, vecino de esta ciudad, solicita se reduzcan á dos pertenencias y una demasía de menos de una hectara las tres pertenencias que con el nombre de "El Candado" tiene solicitadas en el Monte de este Municipio y Distrito para explotar minerales de ley de plata y plomo en vetas de distintas direcciones, dicha dirección se ejecutará midiendo de la manera siguiente: partiendo de la mojonera S. E. de la cuadra de San Antonio Chiquihuite se prolongará 14 metros la cabecera de este fundo hasta encontrar la línea N. de la "Demasía de Dolores," luego apañándose á esta línea y hasta la mojonera S. W. del fundo "San Pedro" se medirán 54.25 metros, de esta mojonera sobre la línea N. del mencionado fundo "San Pedro" se medirán 51.50 metros, de este último punto paralelamente á los costados de "San Antonio Chiquihuite" se medirán 222.60 metros hasta la mojonera S. E. de "Caledonia" y apañándose á su cabecera S. se medirán 100 metros llegándose á la línea E. de "San Antonio Chiquihuite," la que finalmente se seguirá con 250 metros hasta llegar al punto de partida, encerrando dentro de este perímetro dos pertenencias apañadas á los lados Sur de "Caledonia" y Este de "San Antonio Chiquihuite" y una demasía entre estas dos pertenencias y los fondos "San Antonio Chiquihuite," "Demasía de Dolores" y "San Pedro," las colindancias con los fondos mencionados, y terreno libre por el Este. La cuatra de San Antonio Chiquihuite que se menciona es la amparada con el título 25.029 expedido en 21 de Septiembre de 1904.

Ha manifestado su aceptación para ejecutar las medidas del caso el Señor Plinio López, práctico de minas y de esta localidad.

Zimapan, Septiembre 30 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 1º de 1907.—Recibido, Octubre 7 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS DE JACAIA S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de la "Compañía Exploradora de las Minas de Jacala S. A." en sesión extraordinaria del día 21 de los corrientes, aprobó el acuerdo siguiente: "Único. En virtud de no haber dado cumplimiento el Sr. Lic. Manuel Pérez Baca, á la prevención contenida en el artículo 7º Reglamentario de esta Compañía, no pagando la cantidad de treinta pesos [\$30] por sus tres acciones, que por exhibición de diez pesos por cada una se decretó en Asamblea General, el día 15 de Marzo de este año, en cuya sesión estuvo presente el mismo Sr. Lic. Pérez Baca, se decreta la deserción de las referidas tres acciones, las que se pondrán en venta en los términos de la Ley.—Comuníquese al Sr. Lic. Pérez Baca y publíquese en el "Periódico Oficial" del Estado."

Lo que se pone conocimiento del público, para los fines legales.

Jacala de Ledesma, 23 de Septiembre de 1907.—El Presidente, *Franco Mayorga.*—El Secretario, *Waldo Martínez.* 3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1907.—Recibido, Septiembre 1º de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA DE STA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

AVISO

En sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo núm. 415 á razón de (\$1) un peso por acción para los Señores Accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo S. A. y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México, del 1º de Octubre en adelante.

Pachuca, 28 de Septiembre de 1907.—*J. García Granados, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 2 de 1907.—Recibido, Octubre 2 de 1907.—*Quiroz.*

DIVERSOS

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE TERRENS BALDIOS

Extracto del expediente núm. 161.—El C. Albino Lizardi, domiciliado en esta ciudad, denuncia con carácter de baldío y una extensión superficial aproximada de ciento setenta y tres hectaras, un predio rústico sito al Sur de esta ciudad, jurisdicción del Municipio y Distrito de Pachuca, y colindando al Norte con propiedades de Antonio, María Concepción, Dominga, Jesús, José Ma. y Francisco Islas, por el Este con terrenos de Miguel Alvarez, por el Sur con Hacienda de Coscotitlán y por el Oeste con Rancho de la Hortaliza y terrenos de La Unión. Dicho predio lo posee Arnulfo Figueroa y Aguilar.

El Ingeniero C. Alfredo Bishop, residente en esta ciudad, está comisionado para practicar, como perito, y sin perjuicio de tercero, la mensura y deslinde del predio de que se trata. Queda abierto un plazo improrrogable de tres meses, contados desde esta fecha, para substanciar, en esta Agencia el respectivo expediente.

Pachuca, Septiembre veinte de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1907.—Recibido, Octubre 9 de 1907.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

AVISO

TERCERA ALMONEDA

No habiéndose efectuado el remate señalado para hoy, del terreno sin nombre ubicado en la Ranchería de Baxthé del Municipio de Alfajayucan de este Distrito, embargado á la Sra. Dolores Zamudio para cubrir un adeudo de contribuciones, otra vez se saca á subasta pública el relacio-

nado predio, cuya tercera almoneda en su misma calidad de remate se celebrará en esta Administración á las diez de la mañana del día veintuno del mes de Octubre próximo; advirtiéndose que servirá de base el precio de \$194.40 cs. que queda después de hacerse las deducciones prescritas por la ley, y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de la cantidad que se anuncia y vengan acompañadas del efectivo correspondiente.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.

Ixmiquilpan, Septiembre 27 de 1907.—*Carmen Hernández.* 3-2

Recibido, Octubre 4 de 1907.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO
AVISO

Ha sido denunciado ante esta Oficina, en calidad de abandono, un sitio solar cercado de piedra en redondo, situado en el barrio de Zacatempa de esta Villa, con una superficie de 22 aras 28 centiaras, ó sean seis litros de sembradura de maíz: linda al Oriente y Sur, con solar de la finada Juana Bautista, al Poniente y Norte, con un callejón que conduce al terreno del C. Pioquinto Velasco. Valorizado el predio por peritos en \$125.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 683 del Código Civil y para los efectos legales.

Molango, Septiembre 21 de 1907.—*Tomás A. Ramírez.*—*Trinidad Cordero, Srío.* 3-2

Recibido, Octubre 5 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE METZTITLAN — PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE ITZTACOYOTLA
AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un toro prieto como de tres años de edad, mocho de las dos orejas y marcado con los fierros diseñados al margen del expediente relativo, cuyo valor por peritos es el de \$16 diez y seis pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Itztacoyotla, Agosto 10 de 1907.—*Tomás G. Saldaño.*—*Néstor Nájera, Srío.* 28-12-28-12

Recaudación de Rentas.—Itztacoyotla.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1907.—Recibido, Agosto 24 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEZONTEPEC
AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se hallan en el corral de consejo de este lugar los animales siguientes: Un buey prieto pinto como de 16 años con un fierro en la pierna izquierda no legible, astas abiertas, orejas con saque; y otro colorado como de 12 años ojos negros, la oreja izquierda mocha y la derecha rajada, astas proporcionadas y sin marca ninguna. Una yegua mapana como de quince años con una raya blanca en la frente, tuerta del ojo derecho y una blanca del mismo lado derecho marcada con los fierros en las piernas y venturiada en las espallillas con mitad de los mismos, una marca en el cachete lado izquierdo y otra en la punta de la nalga lado derecho, con los fierros cuyas figuras se hallan anotadas en el expediente respectivo. Con una potrancia colorada de pie como de 4 meses, dichos animales han sido valorizados por peritos valuadores al efecto, el primero en \$20.00 cs. el segundo en \$30.00 cs. la yegua y cría en... \$12.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Tezontepec, Agosto 22 de 1907.—*Gregorio Sánchez.*—*Fabián Valdés, Srío.* 28-12-28-12

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Agosto 23 de 1907.—Recibido, Agosto 27 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA MANUFACTURERA DE TORTILLAS S. A.
EN LIQUIDACION.

Balance de comprobación en la fecha.		SALDOS	
Folios.	CUENTAS.	Deudores.	Acreedores.
1.	Capital.....	\$	\$40,500.00
4.	Organización de la Compañía...	8,000.00	
8.	Maquinaria.....	12,331.42	
9.	Gastos generales.....	4,548.90	
10.	Comp. de Máquinas Tortilladoras. S. A.....		3,826.00
11.	Gastos de instalación.....	9,729.12	
12.	Muebles y útiles.....	856.70	
13.	Cuenta de almacén.....	1,012.96	
14.	Explotación de la Fábrica.....	2,098.90	
15.	Acciones desiertas.....	2,100.00	
16.	Liquidación.....	3,648.00	
	Sumas.....	\$44,326.00	\$44,326.00

Cuenta provisional de pérdidas y ganancias.

	Debe.	Haber.
á Organización de la Compañía. Valor de 160 acciones liberadas, según escritura.....	\$ 8,000.00	
á Maquinaria. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	12,331.42	
á Gastos generales. Traspaso del saldo de esta cuenta.....	4,548.90	
á Gastos de instalación. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	9,729.12	
á Muebles y útiles. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	856.70	
á Cuenta de almacén. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	1,012.96	
á Explotación de la Fábrica. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,098.90	
á Acciones desiertas. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,100.00	
por Cia. de Máquinas Tortilladoras. Saldo por utilidad obtenida en la transacción que se hizo con esta Compañía.....		3,826.00
Saldo por pérdida total.....		36,852.00
	\$40,678.00	\$40,678.00

Balance general.

	Activo.	Pasivo.
Liquidación: Existencia en efectivo.....	\$ 3,648.00	
Capital: Saldo.....		3,648.00
Sumas.....	\$ 3,648.00	\$3,648.00

AVISO.

Los subscriptos liquidadores de la Compañía Manufacturera de Tortillas S. A. en liquidación, ponen en conocimiento de los Sres. Accionistas que, el capital líquido de \$3,648.00 cs. que resulta, según las cuentas que antecedan y que corresponde á razón de \$4.80 cs. por acción sobre las 760 acciones existentes, está á su disposición en poder del primero de los signatarios á cuya casa se les suplica ocurran para recibir lo que les corresponde.

Pachuca, Septiembre 2 de 1907.—*Ramón M. Rosales.*—*Tomás Cobo.* 30-9

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1907. Recibido, Septiembre 11 de 1907.—*Quiroz.*